

EST-VSCSM- PARM-026

ESTADO No. -026

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 13 DE JUNIO DE 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	ICQ-0800392X	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	3	11/06/2024	902-1828	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-0800392X, se determina frente al titular minero JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.: APROBACIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800392X, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2012 (radicado 84496 de fecha 03/NOV/2023). RECOMENDACIONES Y/O OTRAS DISPOSICIONES 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14021702 del 12/ABR/2024. Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 1 de 13

						marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JLO-11533X	NUEVA MARQUESA S.A.S.	3	11/06/2024	902-1829	1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JLO-11533X, se aprueba la póliza minero ambiental 11-43-101015137 con vigencia del 12 de septiembre del 2023 al 12 de septiembre del 2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13338275 del 29/MAY/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	ICQ-0800392X	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	3	11/06/2024	902-1830	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-0800392X, se determina frente al titular minero JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.: APROBACIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800392X, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019 (radicado 86093 de fecha 11/DIC/2023). RECOMENDACIONES Y/O OTRAS DISPOSICIONES 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14411828 del 12/ABR/2024. Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
------	--------------	--	---	------------	----------	---

AUTO	ICQ-0800392X	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	3	11/06/2024	902-1831	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-0800392X, se determina frente al titular minero JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.: APROBACIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800392X, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2022 (radicado 84517 de fecha 03/NOV/2023). RECOMENDACIONES Y/O OTRAS DISPOSICIONES 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14022902 del 12/ABR/2024. Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
------	--------------	--------------------------------------	---	------------	----------	---

AUTO	ICQ-0800392X	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	3	11/06/2024	902-1832	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-0800392X, se determina frente al titular minero JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.: APROBACIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800392X, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021 (radicado 84515 de fecha 03/NOV/2023). RECOMENDACIONES Y/O OTRAS DISPOSICIONES 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14022854 del 12/ABR/2024. Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
------	--------------	--	---	------------	----------	---

AUTO	ICQ-0800392X	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	3	11/06/2024	902-1833	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-0800392X, se determina frente al titular minero JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.: APROBACIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800392X, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020 (radicado 84513 de fecha 03/NOV/2023). RECOMENDACIONES Y/O OTRAS DISPOSICIONES 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14022793 del 12/ABR/2024. Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
------	--------------	--	---	------------	----------	--

AUTO	ICQ-0800392X	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	3	11/06/2024	902-1834	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-0800392X, se determina frente al titular minero JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.: APROBACIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800392X, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019 (radicado 84511 de fecha 03/NOV/2023). RECOMENDACIONES Y/O OTRAS DISPOSICIONES 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14022741 del 12/ABR/2024. Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
------	--------------	--	---	------------	----------	---

AUTO	ICQ-0800392X	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	3	11/06/2024	902-1835	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-0800392X, se determina frente al titular minero JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.: APROBACIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800392X, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2018 (radicado 84509 de fecha 03/NOV/2023). RECOMENDACIONES Y/O OTRAS DISPOSICIONES 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14022576 del 12/ABR/2024. Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
------	--------------	--	---	------------	----------	--

AUTO	ICQ-0800392X	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	3	11/06/2024	902-1836	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-0800392X, se determina frente al titular minero JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.: APROBACIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800392X, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2017 (radicado 84508 de fecha 03/NOV/2023). RECOMENDACIONES Y/O OTRAS DISPOSICIONES 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14022552 del 12/ABR/2024. Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
------	--------------	--	---	------------	----------	---

AUTO	ICQ-0800392X	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	3	11/06/2024	902-1837	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-0800392X, se determina frente al titular minero JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.: APROBACIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800392X, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2015 (radicado 84503 de fecha 03/NOV/2023). RECOMENDACIONES Y/O OTRAS DISPOSICIONES 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14022081 del 12/ABR/2024. Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
------	--------------	--	---	------------	----------	---

AUTO	ICQ-0800392X	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	3	11/06/2024	902-1838	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-0800392X, se determina frente al titular minero JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.: APROBACIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800392X, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2014 (radicado 84501 de fecha 03/NOV/2023). RECOMENDACIONES Y/O OTRAS DISPOSICIONES 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14022028 del 12/ABR/2024. Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
------	--------------	--	---	------------	----------	---

AUTO	ICQ-0800392X	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	2	11/06/2024	902-1839	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-0800392X, se determina frente al titular minero JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.: APROBACIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800392X, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2013 (radicado 84500 de fecha 03/NOV/2023). RECOMENDACIONES Y/O OTRAS DISPOSICIONES 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14022004 del 12/ABR/2024. Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
------	--------------	--	---	------------	----------	---

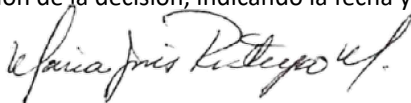
:DANIELA MARIN MONSALVE

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 13

Se desfija hoy **13 DE JUNIO DE 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARIA INES RESTREPO MORALES
COORDINADORA DEL PARM